MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 02 días del mes de noviembre de 2022, siendo las diez y treinta horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"REPARACIÓN DE TECHO DE AULAS - DIRECCIÓN Y SECRETARIA - CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL ESC. BAS. Nº 3651 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, y cuyo proceso de construcción se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rossana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 ,28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63, 65 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.....

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 420.109 "REPARACIÓN DE TECHO DE AULAS - DIRECCIÓN Y SECRETARIA - CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL ESC. BAS. Nº 3651 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para culminar la obra siguiendo con planos aprobados y cómputos métricos detallados – pagos de fondos provenientes por fonacide - 2022 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 113.597, Montos Gs. 83.000.000-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

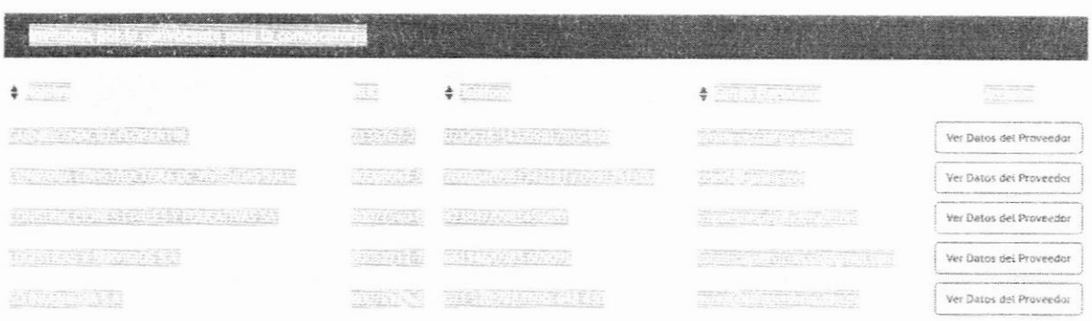

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 01 de noviembre de 2022 a las 10:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	LBB CONSTRUCCIONES , RUC 945927-8	Montos de la oferta: 74.121.507.-
2	VIS S.R.L., RUC 80023115-5	Montos de la oferta: 67.944.501.-

W.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas, ni existe observación en la apertura

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.8

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	**LBB CONSTRUCCIONES**	VIS S.R.L.
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	N/A LEY DEROGADA	N/A LEY DEROGADA
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	CUMPLE

Municipalidad de Fernando de la Mora – Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

III.	**Oferentes en Consorcio.**		
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A	N/A
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A	N/A
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

LAS EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	VIS S.R.L.	NO se ha practicado corrección aritmética.
2	LBB CONSTRUCCIONES	se ha practicado corrección aritméticas, presenta una diferencia de Gs. 189 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE)

Por tanto seguimos con la evaluación del llamado en cuestión.

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Una vez verificada el certificado de origen nacional se constata que las empresas: VIS S.R.L. Y LBB CONSTRUCCIONES, CUENTA CON CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL EN CONSTRUCCION, por ende cumple con el mismo.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	VIS S.R.L.	PRESENTA	67.944.501	**74.738.951**	**NO APLICA**
2	LBB CONSTRUCCIONES	PRESENTA	74.121.318	NO APLICA	**NO APLICA**

AL APLICAR EL MARGEN DE PREFERENCIA DE 10 % QUEDA DE LA SIGUIENTES MANERA:

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia	P. Total a aplicar el 10% de margen de preferencia local
1	LBB CONSTRUCCIONES	PRESENTA	74.121.318	**No aplica**	**No aplica**	**74.121.318**
2	VIS S.R.L.	PRESENTA	67.944.501	74.731.951	**No Aplica**	**74.731.951**

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	LBB CONSTRUCCIONES	**74.121.318**
2	VIS S.R.L.	**74.731.951**

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	LBB CONSTRUCCIONES	**74.121.318**

Evar G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a lo que establece el PBC Disconformidad, errores y omisiones

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido

La empresa LBB CONSTRUCCIONES, ha aceptado la corrección mencionada, Por tanto seguimos con la evaluación del llamado en cuestión.

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

REPARACIÓN DE TECHO DE AULAS - DIRECCIÓN Y SECRETARIA - CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL ESC. BAS. Nº 3651 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ID 420.109								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				LBB CONSTRUCIONES		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Colocacion de membrana asfaltica en la cumbrera del techo (lindero)	Metros cuadrados	71	114,071	8,138,966	126,745	9,043,256	-10.00%
2	Demolicion de revoque afectadas por filtraciones de humedad	Unidad Medida Global	1	5,887,244	5,887,244	6,541,382	6,541,382	-10.00%
3	Tratamiento de humedad de paredes linderas	Metros cuadrados	143	16,820	2,400,214	18,689	2,666,920	-10.00%
4	Pintura de paredes interior a la cal (incluye aula pre escolar)	Metros cuadrados	1,250	13,921	17,401,250	15,468	19,335,000	-10.00%
5	Pintura de zocalos interior - exterior (pared h=1.20m) con pintura sintetica - incluye pilares de galeria (incluye aula pre escolar)	Metros cuadrados	442	29,530	13,040,448	32,811	14,489,338	-10.00%
6	Excavacion y colocacion de hormigon de cascotes en la base	Metro lineal	51	55,222	2,796,994	61,358	3,107,783	-10.00%
7	Colocacion de mamposteria (0.50 ancho x 0.50 profundidad) - pendiente 1 %	Metros cuadrados	25	152,292	3,856,033	169,213	4,284,473	-10.00%
8	Colocacion de malla metalica perimetral desmontable (reforzado) cada 1,50 m - 0.60 m ancho	Metros cuadrados	30	318,528	9,680,066	353,920	10,755,629	-10.00%
9	Demolicion de revoque afectados por filtraciones de humedad (Aula Pre escolar)	Unidad Medida Global	1	5,887,244	5,887,244	6,541,382	6,541,382	-10.00%
10	Tratamiento de humedad de paredes (Aula Pre escolar)	Metros cuadrados	28	16,820	462,550	18,689	513,948	-10.00%
11	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1,422,000	1,422,000	1,580,000	1,580,000	-10.00%
12	Valado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	652,698	652,698	725,220	725,220	-10.00%
13	Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1,113,426	1,113,426	1,237,140	1,237,140	-10.00%
14	CARTEL INDICADOR ,EDIDA (1.00 X 2.00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15 CM., ALTURA 4.00 M	Unidad Medida Global	1	1,382,184	1,382,184	1,535,760	1,535,760	-10.00%
				Precio Total	74,121,318	Precio Total	82,357,230	-10.00%

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa LBB CONSTRUCCIONES, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

ESPECIFICACIONES TECNICA	**EVALUACION TECNICA : SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**
REPARACIÓN DE TECHO DE AULAS - DIRECCIÓN Y SECRETARIA - CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL ESC. BAS. Nº 3651 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ID 420.109	La oferta evaluada de la empresa ,LBB CONSTRUCCIONES, **CUMPLE** con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28,

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA LBB CONSTRUCCIONES, CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Ro. ana González
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA- **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	
REQUISITOS MINIMOS	LBB CONSTRUCCIONES
.Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018-2019-2020	CUMPLE
.Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019-2020	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: LBB CONSTRUCCIONES
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2018 – 2019 – 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	LBB CONSTRUCCIONES
FORMULARIO Nº 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LBB CONSTRUCCIONES					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,018	2,019	2,020			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	145,516,774	172,680,838	197,530,770	515,728,382	171,909,461	104.600
	Pasivo corriente	777,705	2,124,733	2,028,023	4,930,461	1,643,487	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,018	2,019	2,020			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	777,705	2,124,733	2,028,023	4,930,461	1,643,487	0.008
	Activo total	191,931,139	214,386,394	234,527,517	640,845,050	213,615,017	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,018	2,019	2,020			
RENTABILIDAD	UAI	7,777,053	21,247,332	20,280,228	49,304,613	16,434,871.00	0.012
	INGRESOS	711,050,157	1,725,167,952	1,725,167,952	4,161,386,061	1,387,128,687.00	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto.

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Éver G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir YA NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

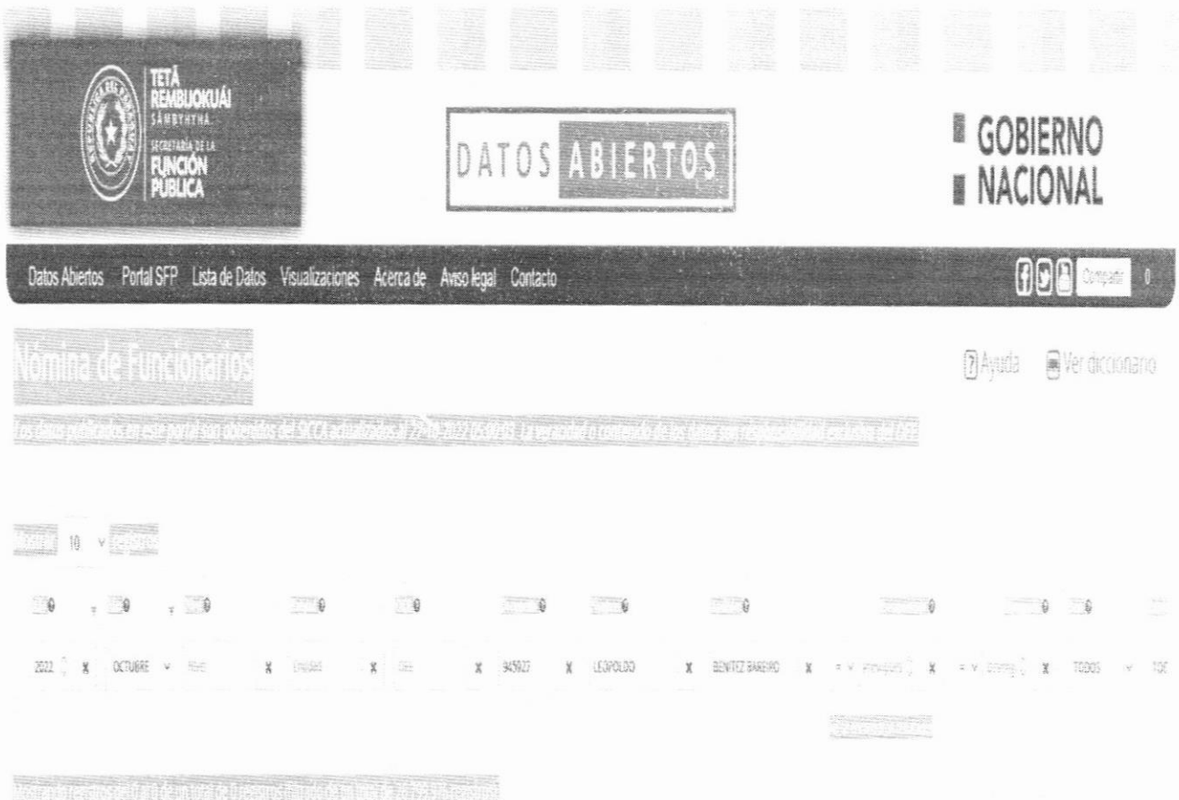

La empresa cumple con este requisito

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA
Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa LBB CONSTRUCCIONES., se verifica que:

1. Experiencia general en obras:

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	
REQUISITOS MINIMOS	LBB CONSTRUCCIONES
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	LBB CONSTRUCCIONES
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación Anual Media)	CUMPLE

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: las empresas deben cumplir las experiencias, en construcción y reparación CIVILES EN GENERALES, en los años indicados, teniendo en cuenta CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRA CIVIL EN GENERAL

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	LBB CONSTRUCCIONES
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE COMO CONTRATISTA
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

Dirección Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. Experiencia específica en obras:

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	
REQUISITOS MINIMOS	LBB CONSTRUCCIONES
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participaciõn, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019,2020 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION y REPARACIONES EN GENERALES DE OBRAS CIVIL	CUMPLE

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	LBB CONSTRUCCIONES
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras:

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: las empresas deben cumplir las experiencias, en construcción de OBRA CIVIL EN GENERAL, en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos y la tecnología, que requiere ejecutar obra de CONSTRUCCION EN GENERAL.

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras: Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	LBB CONSTRUCCIONES
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capacidad en materia de personal:

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	
REQUISITOS MINIMOS	LBB CONSTRUCCIONES
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 6 Ayudantes Como mínimo	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	LBB CONSTRUCCIONES
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Copia de título del profesional residente	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	
REQUISITOS MINIMOS	LBB CONSTRUCCIONES
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *1 Camión VOLQUETE* • *5 Carretilla* • 1 ANDAMIO • *1 bobcat* • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel) • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	LBB CONSTRUCCIONES
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
5. Formularios 7	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	LBB CONSTRUCCIONES
FORMULARIO Nº 8 (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	LBB CONSTRUCCIONES
FORMULARIO Nº 9 (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa LBB CONSTRUCCIONES, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal , y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido del director de obras y la Directora de dicha institución educativa y comisión de padres, donde solicita con suma urgencia la obra en cuestión para que sea adecuada y para un buen desarrollo de la educación de los estudiantes y profesores, teniendo en cuenta que cada día va aumentando la cantidad del alumnados, el comité de Evaluación de Ofertas considera prioritario, la petición de la dirección de Obras, y la Dirección y Comisión de Padres de dicha institución, por lo tanto recomendara la adjudicación, amparados en las siguientes reglamentaciones vigentes en la materia.

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					LBB CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Colocacion de membrana asfaltica en la cumbrera del techo (lindero)	Metros cuadrados	71	114,071	8,138,966
2	72103003-001	Demolicion de revoque afectadas por filtraciones de humedad	Unidad Medida Global	1	5,887,244	5,887,244
3	72131601-002	Tratamiento de humedad de paredes linderas	Metros cuadrados	143	16,820	2,400,214
4	72131601-012	Pintura de paredes interior a la cal (incluye aula pre escolar)	Metros cuadrados	1,250	13,921	17,401,250
5	72131601-012	Pintura de zocalos interior - exterior (pared h=1.20m) con pintura sintetica - incluye pilares de galeria (incluye aula pre escolar)	Metros cuadrados	442	29,530	13,040,448
6	72101510-005	Excavacion y colocacion de hormigon de cascotes en la base	Metro lineal	51	55,222	2,796,994
7	72101510-005	Colocacion de mamposteria (0.50 ancho x 0.[illegible]0 profundidad) - pendiente 1 %	Metros cuadrados	25	152,292	3,856,033
8	72101510-005	Colocacion de malla metalica perimetral desmontable (reforzado) cada 1,50 m - 0.60 m ancho	Metros cuadrados	30	318,528	9,680,066
9	72103003-001	Demolicion de revoque afectados por filtraciones de humedad (Aula Pre escolar)	Unidad Medida Global	1	5,887,244	5,887,244
10	72101607-003	Tratamiento de humedad de paredes (Aula Pre escolar)	Metros cuadrados	28	16,820	462,550
11	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1,422,000	1,422,000
12	72153507-003	Valado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	652,698	652,698
13	72131601-002	Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1,113,426	1,113,426
14	82101502-004	CARTEL INDICADOR ,EDIDA (1.00 X 2.00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15 CM., ALTURA 4.00 M	Unidad Medida Global	1	1,382,184	1,382,184
					Precio Total	74,121,318

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas ·

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa LBB CONSTRUCCIONES, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma "LBB CONSTRUCCIONES", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "REPARACIÓN DE TECHO DE AULAS - DIRECCIÓN Y SECRETARIA - CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL ESC. BAS. N° 3651 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", a la firma "LBB CONSTRUCCIONES" por un monto total de **Gs.** 74.121.318 Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Ciento Veinte y Un Mil Trescientos Diez y Ocho) - y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Ro...ona González
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Abg. María Gabriela Jovellanos
Miembro Comité de Evaluación

.....
Abg. Ever Barrios
Miembro Comité de Evaluación

.....
Lic. Liz Rossana González
Miembro Comité de Evaluación